

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**18839**

*Ejecución de Títulos Judiciales 118/2012*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000118 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> TULIO ENRIQUE DIAZ GONZALEZ, D. FRANCISCO JAVIER DENGRA GONZALEZ Y D. ALFONSO FERNÁNDEZ GALAN contra la empresa CONSTRUCTORA BALEAR IBIZA, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D<sup>a</sup>. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA**

En IBIZA/EIVISSA, a uno de Octubre de dos mil trece.

El anterior escrito presentado por la entidad bancaria LA CAIXA, únase a los autos de su razón y se acuerda dejar sin efecto la tramitación de la presente ejecución respecto a la finca 30.450 a la vista de su adjudicación a la citada entidad financiera.

Asimismo y sin perjuicio de lo anterior, habiéndose practicado el avalúo de las fincas 30.435, 30.436, 30.43730.439 objeto del presente procedimiento de apremio, acuerdo practicar la liquidación de cargas a que se refiere el artículo 666 de la LEC con carácter previo a su enajenación en pública subasta.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

### EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCTORA BALEAR, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a uno de Octubre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

